

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

N. ANGELA RUZICKI

Por disposición del señor Juez de PRIMERA INSTANCIA DE CIRCUITO N° 28 DE LA CIUDAD DE SANTO TOME, PROVINCIA DE SANTA FE, en los autos caratulados: (expte. 978/06) BIANCHI MARCELO FABIAN C/KIEFFER LYDIA ANITA S/APREMIO, se ha dispuesto que la martillera N. ANGELA RUZICKI, CUIT: 27 - 20180356 - 5 procederá a vender en pública subasta el día 29.04.2010 a las 11,00 horas, ó el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé. Un inmueble (TERRENO BALDIO) ubicado en calle: VICTORIA OCAMPO a quince metros de la intersección de calle CIFRE. Manzana 4531- SE PARCELA 22 LOTE 22 (fs. 101). CONDICIONES: (FS. 140) A continuación se transcribe el decreto que así lo ordena: /// SANTO TOME, 05 DE MARZO DE 2010. Téngase presente lo manifestado por el martillero, y las constancias de autos. A los fines de la subasta del bien inmueble embargado, fíjase la del día 29. 04. 2010, a las 11,00 horas, o el inmediatamente posterior si aquél resultare feriado, en el Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 28 de Santo Tomé. El inmueble saldrá a la venta, con la base de la valúo fiscal; de no haber postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, sin base y al mejor postor. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A., Sucursal Santo Tomé. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21, desde la fecha de la subasta, hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificar las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C. OP. C. Y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantear la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial deberá acreditarse en autos con 48 horas de anticipación. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI, L.C. y/o L.E. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco: Juez. Dra. Laura Botbol: Secretaria. Plano: 65572 (FS. 95). SALDRA A LA VENTA CON LA BASE DEL AVALÚO FISCAL (fs. 95) : \$ 588.28 SI NO HUBIERE POSTORES SE PROCEDERÁ A UNA NUEVA SUBASTA CON UNA RETASA DEL 25%, Y EN CASO DE PERSISTIR LA FALTA DE ELLOS, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR. EL BIEN A SUBASTAR A CONTINUACIÓN se transcribe según título: (fs. 90)/// Un lote de terreno baldío ubicado en Santo Tomé según título y según Plano de Distrito Sauce Viejo Departamento La Capital de esta Provincia que es parte del lote CINCO del plano 24549 según título, y según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Arturo C. Borruat en marzo de 1972 e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa FE, el 14 /09 / 1972 bajo el número 65577, se designa como LOTE VEINTIDOS de la Manzana letra "B", y se ubica con frente a la calle Posta de Yatasto entre las

de Maipú y Chacabuco, a lo 14 metros con 78 centímetros hacia el Sud de la primer entrecalle y se compone de 10,00 metros de frente al Oeste, con un contrafrente al Este de 9 metros con 58 cm., por 25 metros con 91 centímetros de fondo en su costado Norte y 28 metros con 78 cm. De fondo en su costado Sud, lo que encierra una superficie de DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS. LINDANDO: AL Oeste, con la calle Posta de Catastro; al Este, con fondo del Lote Dos; al Norte, con el Lote Uno y al Sud, con el lote 21, todos de la misma manzana y plano citado./// Informa el Registro General (fs134) Que el inmueble se encuentra inscripto al TOMO: 357 PAR FOLIO: 4072 N° 31737 DPTO. LA CAPITAL. Cuyos titular registral es el demandado. No registra inhibiciones. Ni Hipotecas. Sí el siguiente embargo: N° 029987 Fecha: 13.03.2007. Monto: \$ 813.49 - CARÁTULA y JUZGADO: EL DE AUTOS. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) (fs. 97) Partida N° 10-12-00-742374/0067 - 2 Que adeuda \$ 467.43. Informa la MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME (fs. 112) que adeuda por todo concepto la suma de \$ 10254,3. Informa la Señora OFICIAL DE JUSTICIA (Fs. 138) que en fecha: 1902.2010. Se constata QUE SE TRATA DE UN TERRENO BALDIO, LIBRE DE CONSTRUCCIONES Y OCUPANTES. CON MALEZA. UBICADO APROX A 15 METROS DE LA INTERSECCION DE LAS CALLES RAMON CIFRE Y VICTORIA OCAMPO. NO ESTA CERCADO, NI TIENE CONSTRUCCIONES EN SUS LADOS NORTE Y SUR. UBICADO EN ZONA BAJA DE CALLES DE TIERRA. LEJANO A LOS CENTROS COMERCIALES Y BANCARIOS DE LA CIUDAD, A APROX. UNA CUADRA DE CONTINUACIÓN AVDA. LUJAN Y A TRES CUADRAS DE AVDA. RICHERI, AMBAS CON MEJORADO Y APROX. A 4 CUADRAS DE LA RUTA NAC. N° 11 POR DONDE PASAN VARIAS LINEAS DE COLECTIVO. LA ZONA CUENTA CON ENERGIA ELECTRICA.. Los títulos no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Una vez bajado el martillo no se aceptarán reclamos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o a la martillera. TEL./FAX: 0342 -4890992 / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@hotmail.com . FDO. DRA. LAURA BOTBOL. SANTO TOME: /04/2010.

\$ 360□98106□Abr. 23 Abr. 27

POR

MARCELA BEATRIZ BIANCHI

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nom., se hace saber que en autos: "ASOCIACION MUTUAL AYUDA ENTRE ASOC. y ADH. CECI BASQUET BALL CLUB 30-61175389-2 c/Os. LE N° 2.397.253 s/Demanda Ordinaria, Hoy Apremio Expte. 490/97", se ha ordenado que la Martillera Marcela Beatriz Bianchi, Matrícula N° 634, CUIT 27-16808517-1 venda en pública subasta el 4 de mayo de 2.010, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado en las Puertas del Juzgado de Circuito N° 20 de la ciudad de Gálvez sito en calle Belgrano N° 686 de dicha ciudad, Dpto. San Jerónimo de ésta Pcia. de Santa Fe, con la base de su Avalúo Fiscal proporcional \$ 4.499,15, si no hubiere postores con la base retasada un 25% o sea la suma de \$ 3.374,35 y si tampoco hubiere postores seguidamente, sin base y al mejor postor la tercera parte indivisa del inmueble sito en calle Dorrego 410 de la ciudad de Gálvez. Descripción s/asiento registral: "Una fracción de terreno, con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en esta Ciudad de Gálvez, Dpto. San Jerónimo, Pcia. de Santa Fe, la que de acuerdo al plano de mensura, unificación y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Enrique A. Pestarini en abril de 1.978, e inscripto en el Dpto. Topográfico de la Dirección Gral. de Catastro de la Pcia. bajo el N° 86.339, con fecha 28 de abril de 1978, se individualiza como Lote N° 23 C: es de

forma regular y mide: 9,36m de frente al Nor-Este; por 12,82m de fondo; lindando: Por su frente al Nor-Este, con la calle Dorrego; al Sud-Oeste, con parte de los lotes "23-B" y "25"; al Sud-Este, con el lote "24" y al Nor-Oeste, con parte del lote "23-B", todos del mismo plano; lo que hace una superficie total de: 120m². El frente de la fracción se ubica a los 10,74m de la esquina formada, por la intersección de las calles Dorrego y Belgrano, hacia el Nor-Oeste. "Según constatación obrante en autos: "la casa está compuesta de un living-comedor de 6x7m aproximadamente, con piso de madera hasta la mitad y en desnivel, bajando dos escalones, de cerámicos, una escalera de madera que lleva a un semipiso hecho en madera en la mitad del ambiente, utilizado para dormitorio; atrás una habitación de 5,50x7m aproximadamente con pisos de madera, utilizada como depósito, luego un pasillo y un baño con sanitarios completos, bañera, azulejado hasta 1,80m de altura y con pisos de mosaicos, todo lo descripto hasta aquí posee techos de chapa y cielorrasos con paneles de madera terciada; al frente otra puerta de ingreso que da a un pasillo por el que se accede a la cocina, azulejada, con pisos de mosaicos y techo de cemento a dos aguas, y patio de 4x7,50m aproximadamente. El inmueble se encuentra en buen estado general de habitabilidad, está ubicado en calle asfaltada, en zona con servicios de agua corriente, cloacas, gas natural y energía eléctrica; y sito a 10,74m de la esquina con calle Belgrano, la cual es la calle principal del centro de la ciudad. La atendente nos manifiesta que está deshabitada y que posee las llaves en su calidad de copropietaria de un tercio indiviso junto con su hermana." Según informe 015428 de fecha 22/02/10 del Registro Gral. se encuentra inscripto junto con otras fracciones bajo el Dominio N° 74773, F 527, T 145 Par del Dpto. San Jerónimo de la Secc. Prop. del Reg. Gral. en 7/11/86 en Santa Fe, un tercio indiviso a nombre de uno de los demandados; el que a su vez informa que sobre él se anota únicamente el embargo de estos autos 105957 por un monto de \$ 36.534,53 de fecha 10/10/07; no registrándose hipotecas pero sí una inhibición: 024858, T 93 F 0903 de fecha 23/3/01 de estos autos monto \$ 36.534,53, reinscripta 021081 nueva fecha vigencia 23/3/11. Deudas: Municipalidad de Gálvez al 26/210 no debe. COSUGAS, APSF y ASSA no debe. API: 110800 143962/0005-4 al 5/3/10 no debe. Los Títulos de propiedad no han sido presentados, no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de estos, por lo que el comprador deberá conformarse con las actuaciones que expida el Juzgado. El comprador abonará en el acto y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, con más la comisión de Ley de la Martillera del 3%, más los impuestos que pudieran corresponder en el orden nacional y/o provincial, el saldo al aprobarse la subasta. El comprador a partir de la fecha de compra se hará cargo del pago de los impuestos, tasas por servicios y contribuciones y todo otro gravamen sobre el inmueble adquirido, no así los anteriores a la fecha de subasta que pesan sobre el titular registral. Además tendrá a su cargo todo lo que resulte menester para inscribir el acta de remate a su nombre. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y exhibiéndose en estos Tribunales (art.67 CPC, modificado por ley 11.287). Más informes en Secretaria o a la Martillera al Te: 03404 432005/15500890 o marcelabianchi@cegnet.com.ar. Santa Fe, 19 de Abril de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 345□97963□Abr. 23 Abr. 27

POR

GERARDO JAVIER OWSIANSKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Circuito N° 27 de la ciudad de San Justo, en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO c/Otr s/Otro c/ Apremio" Expte. N° 384/98, se ha ordenado que el Martillero Público Gerardo Javier Owsianski, Mat. 741, C.U.I.T. N° 20-18.245.139-9, proceda a vender en pública subasta el día 29 de abril de 2010, a las 11 hs., o el día hábil siguiente a

la misma hora si aquel resultare inhábil, en las puertas de acceso al Juzgado N° 27 de la ciudad de San Justo, con la base de pesos ciento sesenta y cuatro con cuarenta y siete centavos \$ 164,47, si no se registraren ofertas seguidamente se procederá a la venta con la base retasada en un 25%, y si aún así persistiere la falta de oferentes se procederá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, un inmueble inscripto en el Registro General al N° 58543 F° 722 T° 85, del depto San Justo y con la siguiente descripción: se transcribe la parte pertinente del inmueble a subastar (manzana "E" del lote N° 8): La mitad indivisa que tiene sobre las fracciones de terreno ubicadas en la ciudad de San Justo, depto del mismo nombre de esta Pcia., al Este de las vías ferrocarriles General Belgrano, y que según plano confeccionado por el ingeniero Julián H. Millia, inscripto en la dirección de obras públicas de la Pcia., bajo el n° doce mil ochocientos treinta y siete, son las siguientes: g) La fracción letra "E", compuesta por los lotes que van del n° uno al once inclusive, y que linda: al Norte, calle pública por medio con la fracción "C", ya descripta; al Sud, con terrenos de la comisión de fomento de San Justo; al Oeste, calle pública por medio con las vías del ferrocarril General Belgrano; y al Este, calles públicas; y en conjunto miden: treinta y cinco metros en sus costados Este y Oeste, y ciento cuarenta metros en sus costados Norte y Sud. Informa el Registro General de la Propiedad a fs. 72 y 73 que: a fecha 05/11/09 el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada, que su titular no posee inhibiciones, que no registra hipoteca, que posee embargo N° 75250/09 de estos autos por un monto de \$ 1.191,82 de fecha 05/08/09, observaciones generales: Se traba en forma provisional por 180 días a los efectos de: confirmar titularidad registral y especificar el N° de lote, superficie, N° de manzana y N° de plano donde recae la medida. Pase a definitivo S/minuta: 09/093179 se inscribe la medida en forma definitiva s/oficio 93179 del 18/09/09 confirmando la titularidad registral y especificando que la medida se trabe s/el lote 8 de 350 m2 de superficie manzana E plano 12837. Inmueble Dpto. 06 T° 0085 F° 0722 N° 003783 Definitivo. Observaciones del dominio: constan numerosas marginales de venta s/título sin determinar remate. Parte Indivisa. Se traba como nueva medida, no constando medida cautelar vigente sobre estos autos. Informa la API a fs. 76 partida N° 06-11-00-028994/0009-8 al 30/12/09 que adeuda los siguientes períodos: 04 (1-2-3-4), 05 (1-2-3-4), 06 (1-2-3-4), 07 (1-2-3-4), 08 (4), 09 (1-2-3-4) por un monto total de \$ 369,98. No adeuda mejoras al 26/11/09. Informa la Municipalidad de la ciudad de San Justo fs. 84 vta. y 85, división Catastro al 06/11/09 Adeuda presentación de planos y el pago del correspondiente derecho de edificación, cuyo monto no se puede establecer hasta que se realice dicha presentación; Sección Tasa Gral. de Inmuebles, contribución de mejoras y derecho de cementerio al 09/11/09 adeuda la suma de \$ 3.547,33 con vigencia al 27/11/09; Contribución de mejoras. No adeuda al 30/11/09; Subdepartamento de agua potable al 13/11/09 que adeuda por obra de agua potable \$ 248, sin servicio a la fecha; Mejoras por obra de cloacas No se encuentra en zona no afectada por obra de cloacas, vigencia: 21/12/09. Informa la Sra. Oficial de Justicia a fs. 93 en la constatación realizada el día 4 de Mayo de 2009 que: se constituye en compañía del MPN Gerardo J. Owsianski quien se encuentra debidamente autorizado a intervenir en el presente diligenciamiento en el Lote N° 8 de la Manzana "E" sito sobre calle Italia, al Oeste del N° 1915 del Barrio Reyes de esta ciudad, el que mide 10 x 18 mts. aprox. se trata de una construcción con ladrillos en bloque, revocada solo una parte, con techo de chapa, piso de portland alisada y sin ciellorrasos. Consta de una cocina-comedor de 5 x 4,50 mts. aprox.; un dormitorio de 3 x 4,50 mts. aprox.; baño instalado con inodoro, lavatorio, y ducha c/calefón eléctrico. Patio trasero cerrado c/muros y patio al frente con cerramiento de alambre tejido. Servicios: electricidad y el agua corriente se la provee el vecino. Se encuentra ocupada por quien dice ser Miriam Margarita Thomas y sus hijos Alexis Maximiliano Zamora de 10 años y Angela Victoria Thomas de 10 meses y dice que lo hace por haber estado este terreno mucho tiempo en poder de su padre, quien lo mantenía limpio por lo que ella terminó construyendo. Seguidamente nos constituimos en el mismo lote antes citado, pero ahora por calle Esteban Colombo N° 1922 donde se ubica otra casa habitación con patio al frente cerrado con verjas y portón de hierro, de 4 x 4,50 mts. aprox., de forma irregular. La vivienda esta construida de ladrillos revocada, techo de chapa. Consta de un living de 4x 4 mts. aprox., con ciellorraso de yeso y piso de portland; una cocina comedor de 2,80 mts. x 6,50 mts. aprox., ciellorraso de machimbre y pisos de cerámicos;

un pasillo comunicante de 1 x 2,50 mts. aprox. con cielorraso de machimbre y piso de cerámicos; dormitorio de 3,50 x 4 mts. aprox. con piso de portland y cielorraso de machimbre; dormitorio de 3,50 x 3 mts. aprox. piso de cerámicos y cielorraso de machimbre; baño instalado con sanitarios completos y ducha con calefón eléctrico, paredes sin revestir, cielorraso de machimbre y piso de portland. Patio trasero de 3 x 3,50 mts. aprox. con asador de mampostería. En el lateral Oeste existe un pasaje el que conduce a un lavadero cerrado con techo de cinc y piso de portland, con pileta de lavar y puerta de chapa. Servicios electricidad instalada por E.P.E. desde el 5/5/06, el Agua corriente se la provee un vecino. Se encuentra ocupada por quien dice ser Ernesto Fabián Zapata, su esposa Cristina Doribel Roldán y el hijo de ambos Federico Zapata de 5 años, y dice que lo hacen por ser propietarios por Boleto de compra-venta al Sr. José Romero, el que se la vendió con una sola pieza construida en el año 2005 por \$ 2.200. Condiciones: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del Martillero, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo de precio se abonará al aprobarse la subasta. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador las deudas que pesen sobre el bien en concepto de impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de agua, a partir de la fecha del remate. Si el mejor postor compra en comisión, deberá denunciar el comitente en el mismo acto para su inclusión en el acta respectiva, bajo apercibimientos de tener por comprador al mejor postor. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y en las puertas del Juzgado conforme a la Ley 11.287, por el término de Ley. San Justo, 13 de abril de 2010. Fdo. Dr. Julio Henares (Secretario). Más informes en secretaría del Juzgado y/o al Martillero en calle Gdor. Cabal 2229 San Justo, (Sta. Fe) TE. 03498-426950. Julio José Henares, secretario.

S/C 97926 Abr. 23 Abr. 27